

Cuidados de Relevo y Asistencia Personal

Presentan Erika Godoy y Maria Rivas



HARBOR
REGIONAL CENTER

Programa

- Bienvenida y presentaciones
- Acuerdos de la capacitación
- Relevos
- Asistencia personal
- Preguntas
- Encuesta

Acuerdos de la Capacitación

- Acordamos ser respetuosos los unos con los otros.
- Acordamos terminar la sesión a la hora indicada.
- Acordamos hacer nuestras preguntas al final de la capacitación.
- Acordamos solo hacer preguntas y compartir comentarios relacionados con esta capacitación.
- Acordamos respetar la privacidad y no compartir ninguna información personal.
- Acordamos no hacer preguntas que ya hayan sido formuladas y respondidas.



SERVICIOS DE CUIDADO DE RELEVO



Definición: Relevo

- El relevo consiste en un descanso intermitente de las exigencias adicionales que conlleva el cuidado de un familiar con discapacidad.
- Los servicios se prestan en el hogar de la persona o en un centro autorizado para los cuidadores cuyos hijos, ya sean pequeños o adultos, vivan con ellos.
- El relevo es periódico y de duración limitada, no continuo. No se espera que cubra todas las necesidades de cuidado de una familia.



¿Qué Dice La Ley?

- **Sección 4646.4 (A)(4) del código WIC**

Se debe "... considerar la responsabilidad de la familia de proporcionar servicios y apoyos similares para un niño menor sin discapacidades".

- **Sección 4646.5 (A)(1) del código WIC**

Los centros regionales son responsables de "Recoger información y realizar evaluaciones para determinar las metas de vida, las capacidades y las fortalezas, las preferencias, los obstáculos y las preocupaciones o problemas de la persona con discapacidades del desarrollo".

- **Sección 4648 (A)(1) del código WIC**

Establece... "Los fondos del centro regional no se utilizarán para suplantar el presupuesto de ninguna agencia que tenga la responsabilidad legal de atender a todos los miembros del público en general y que esté recibiendo fondos públicos para prestar esos servicios".



POLÍTICA DE CUIDADOS DE RELEVO

DEFINICIÓN:

El “relevo” se refiere a un alivio o descanso intermitente de las exigencias adicionales que pueden recaer sobre una familia que cuida de un hijo con discapacidad. Se proporciona en el propio hogar del cliente o en un entorno autorizado para los cuidadores cuyos hijos, pequeños o adultos, residen con ellos. El servicio de relevo incluye la atención no médica y la supervisión del cliente que se pretende que sea periódica, en lugar de continua; está limitada en el tiempo y no se espera que satisfaga la necesidad total de una familia de aliviar el cuidado continuo de un miembro de la familia discapacitado.

FILOSOFÍA:

Todas las familias, en algún momento, sienten la necesidad de un relevo. Se espera que los padres de niños con discapacidades del desarrollo les brinden el mismo nivel de cuidados que le darían a un niño sin discapacidades y, en algunos casos, pueden contar con la ayuda de familiares, amigos y cuidadores remunerados. No obstante, cuando un niño tiene necesidades especiales, los padres con frecuencia se enfrentan a retos que van más allá de los que podrían encontrar con un niño con un desarrollo típico. El centro *Harbor Regional Center* considera que un alivio ocasional en el cuidado de un familiar puede contribuir de manera significativa a que la familia pueda mantener el apoyo necesario para atender a su ser querido en el hogar de la familia.

SERVICIOS DE RELEVO

Creemos que aliviar ocasionalmente el trabajo de los cuidadores es esencial para el bienestar tanto de la persona como de su cuidador en el hogar de la familia.

Si este servicio le interesa, hable con su coordinador de servicios sobre lo siguiente:

- necesidades de la familia;
- disponibilidad de apoyos naturales, como familiares y amigos;
- otros recursos de ayuda, como servicios escolares o servicios de apoyo a domicilio.

Apoyos Naturales

Familiares y amigos

Sección 4646.4 (b)(4) del código WIC

“La consideración de la responsabilidad de la familia en la prestación de servicios y apoyos similares para un hijo menor de edad sin discapacidades en la identificación de las necesidades de servicio y apoyo del cliente, tal como se proporciona en el entorno menos restrictivo y más apropiado. En esta determinación, los Centros Regionales deberán tener en cuenta la necesidad del cliente de recibir cuidados, servicios, apoyos y supervisión extraordinarios, así como la necesidad de acceder oportunamente a estos cuidados”.



Apoyos Genéricos

Descubra los servicios de financiamiento de carácter genérico a los que pueden acceder todas las personas que cumplan los requisitos, entre los que se incluyen:

- Servicios de Apoyo en el Hogar (*In-Home Supportive Services, IHSS*),
- Programas escolares,
- Programas comunitarios,
- Beneficios del seguro médico: terapias.

Sección 4659 (A)(1) del código WIC

Como últimas entidades pagadoras, “los centros regionales identificarán y buscarán todas las fuentes posibles de financiamiento para los clientes que reciben servicios del centro regional”.

Evaluación de las Necesidades: Algunas Consideraciones

1

Necesidades de cuidados

La persona presenta problemas de comportamiento, necesidades médicas o necesidades de supervisión que superan las de sus pares de la misma edad sin discapacidades.

2

Disponibilidad de apoyos

Hay pocos o ningún apoyo genérico natural disponible para proporcionar supervisión cuando los familiares no están presentes.

3

Situaciones de crisis o emergencia

La familia está atravesando una crisis o una emergencia de corta duración que requiere apoyo inmediato.

Su Coordinador de Servicios:

- Evaluará la necesidad de servicios mediante el proceso del Plan de Servicios Individualizado para la Familia (*IFSP*) y el Plan de Programa Individualizado (*IPP*).
- Recopilará información sobre:
 - la atención actual de la persona,
 - recursos que usted está explorando o a los que está accediendo,
 - el horario de trabajo/escuela.

**HARBOR REGIONAL CENTER
Respite Needs Assessment Tool**

CLIENT: UCI: DOB: SC: DATE:

	LOW Need 1 point	INTERMEDIATE Need 2 points	HIGH Need 3 points	EXCEPT 4 points
SELF-CARE <input type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> • Less than 3 years old • Needs are similar to typical peers • Minimal self-care needs • Independent with self-care tasks • Only requires verbal prompts and reminders • Completes self-care tasks using a visual schedule 	<ul style="list-style-type: none"> • Needs are greater than typical peers • Requires multiple physical, gestural, verbal prompts • Some hand over hand assistance is required 	<ul style="list-style-type: none"> • Needs are much greater than typical peers • Requires hand over hand assistance • Cannot perform helpful movements • Needs help with transfers 	<ul style="list-style-type: none"> • Complete dependent assistance 	
BEHAVIORAL <input type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> • Behaviors are similar to typical peers • Mild behaviors (intensity, frequency, duration) 	<ul style="list-style-type: none"> • Behavioral issues greater than typical peers • Moderate behaviors (intensity, frequency, duration) 	<ul style="list-style-type: none"> • Behavioral issues are much greater than typical peers • Intense behaviors (intensity, frequency, duration) 	<ul style="list-style-type: none"> • Requires high level supervision remain safe 	
MEDICAL <input type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> • Needs are similar to typical peers • Simple medication management • Regular medical check-ups 	<ul style="list-style-type: none"> • Needs are greater than typical peers • Moderate medical needs • Frequent medication management • Frequent medical appointments • Regular monitoring (blood sugar, respiration) 	<ul style="list-style-type: none"> • Needs are much greater than typical peers • Intense medical needs • Regular repositioning • g/j- tube, tracheostomy • active, frequent seizures 	<ul style="list-style-type: none"> • Medical or behavioral require caregiver 	
FAMILY SUPPORT <input type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> • Two parent or shared custody household • Caregivers are physically, emotionally resilient • Natural and/or generic supports are available • Parent does not work and client attends school/day program 	<ul style="list-style-type: none"> • One parent/caregiver household • Caregivers need physical, emotional support • Limited natural and/or generic supports • Both parents/caregivers work full-time • Client does not attend school/day program 	<ul style="list-style-type: none"> • Parents/caregivers have high need for physical, emotional support • No natural and/or generic supports • Multiple regional center clients living in home 	<ul style="list-style-type: none"> • Crisis level situation • Parents/caregivers have significant health issues • Caregiver generic services do not meet the client's care needs 	

TOTAL

TOTAL POINTS	1-4 pts	5-8 pts	9-12 pts	13-14 pts	EXCEPTIONAL LEVEL RESPITE	15-16 pts	REQUIRES
MONTHLY HOURS	6-10 hrs	11-20 hrs	21-30 hrs	31-40 hrs		41+ hrs	<input type="checkbox"/>

Responsabilidades de los Padres y la Familia

- Colaborar estrechamente con su coordinador de servicios.
- Proporcionar información sobre las necesidades de su familia.
- Llevar un registro de los servicios recibidos.
- Informar de cualquier novedad en las circunstancias.
- Comunicarse con los proveedores y el coordinador de servicios.

SERVICIOS DE ASISTENCIA/ CUIDADO PERSONAL



Definición: Asistencia/Cuidado Personal

- Cuidados y supervisión directos en los ámbitos doméstico y comunitario.
- Apoyo en las actividades de la vida diaria (bañarse, vestirse, comer, usar el baño/inodoro).
- Supervisión individualizada (1:1) para atender necesidades de seguridad, sociales o de comportamiento.
- Fomenta la integración social de adolescentes y adultos.



Criterios de Elegibilidad

- El centro *Regional de Harbor* puede contratar servicios de asistencia o cuidado personal cuando se cumplan determinados criterios:

Recursos genéricos

- Se han analizado a fondo servicios como el apoyo en el hogar (*IHSS*).

Necesidades documentadas

- La necesidad se ha determinado mediante las herramientas de evaluación del centro *Harbor* y se ha identificado en el Plan de Programa Individualizado (*IPP*).

Horario diario

- El plan tiene en cuenta el horario de la escuela, el horario laboral, las sesiones terapéuticas y las horas que pasa despierto el niño y no requiere supervisión.

Evaluación de las necesidades

- Cómo determinamos su nivel de servicio.
 - Horario diario y necesidades de apoyo.
 - Todas las fuentes de apoyo (públicas, privadas y financiadas por el centro *Harbor*).
 - Horario de descanso y fuera del horario de supervisión.
 - Servicios públicos (*IHSS*, terapias, escuela, *ABA*).
 - Apoyos naturales.
 - Servicios existentes con financiamiento del centro *Harbor*.



Herramienta de evaluación del horario semanal

- Los coordinadores de servicios usan una hoja de trabajo detallada para determinar su horario diario y sus necesidades de apoyo. Esto ayuda a identificar las carencias en las que podrían ser necesarios los servicios de asistencia personal.

Individual Personal Assistance Monthly Schedule

Individual Served _____ UCI _____ SC _____ Date _____

Schedule Start Date: _____ Schedule End Date: _____

Time	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday
Midnight - 1am							
1am - 2am							
2am - 3am							
3am - 4am							
4am - 5am							
5am - 6am							
6am - 6:30am							
6:30am - 7am							
7am - 7:30am							
7:30am - 8am							
8am - 8:30am							
8:30am - 9am							
9am - 9:30am							
9:30am - 10am							
10am - 10:30am							
10:30am - 11am							
11am - 11:30am							
11:30am - 12pm							
12pm - 12:30pm							
12:30pm - 1pm							
1pm - 1:30pm							
1:30pm - 2pm							
2pm - 2:30pm							
2:30pm - 3pm							
3pm - 3:30pm							
3:30pm - 4pm							
4pm - 4:30pm							
4:30pm - 5pm							
5pm - 5:30pm							
5:30pm - 6pm							
6pm - 6:30pm							
6:30pm - 7pm							
7pm - 7:30pm							
7:30pm - 8pm							
8pm - 8:30pm							
8:30pm - 9pm							
9pm - 9:30pm							
9:30pm - 10pm							
10pm - 11pm							
11pm - Midnight							

Total Number of Weekly Hours Requested: _____

List Activities Requiring Supervision or Supplemental Support: _____

Servicios de asistencia/cuidado personal

Hoja informativa y política



Política de servicios del *Harbor Regional Center* SERVICIOS DE ASISTENCIA/CUIDADO PERSONAL

DEFINICIÓN:

Los servicios de asistencia/cuidado personal son los apoyos necesarios para proporcionarle a una persona los cuidados o la supervisión adecuados y directos en sus entornos doméstico y comunitario preferidos. Esto puede incluir la asistencia en el baño, el aseo, el vestido, el uso del baño/inodoro, la preparación de comidas, la alimentación y la supervisión. Los servicios de asistencia/cuidado personal también pueden incluir la supervisión/apoyo 1:1 en el hogar y en la comunidad para una persona con una seguridad, déficits sociales o problemas de comportamiento significativos. Este apoyo puede ayudar a la integración en la comunidad de los adolescentes y adultos.

FILOSOFÍA:

El *Harbor Regional Center* reconoce que algunas personas con una discapacidad pueden requerir cuidado y supervisión en ausencia de un cuidador y que algunos padres/tutores/cuidadores pueden no ser capaces de proporcionar dicho cuidado y supervisión debido al envejecimiento, el deterioro de la salud u otras circunstancias atenuantes. La asistencia/cuidado personal no está destinada a satisfacer la necesidad de relevo de un cuidador y es más apropiada para atender las necesidades de cuidado y supervisión directa de la persona, independientemente de la necesidad de un descanso intermitente de los cuidadores.

SERVICIOS DE ASISTENCIA/CUIDADO PERSONAL

Creemos en proporcionarle los apoyos adecuados para ayudarlo a lograr una mayor independencia en casa y en la comunidad.

Si este servicio le interesa, hable con su coordinador de servicios sobre lo siguiente:

- necesidades de cuidado y supervisión por encima de las personas de la misma edad;
- disponibilidad de apoyos naturales, como familiares y amigos;
- otros recursos de apoyo, incluidos los servicios de apoyo a domicilio;
- horas, días y ubicación del apoyo.

¿Cómo Solicitar Apoyo del Centro *Harbor*?

- Contacte a su coordinador de servicios.
- Complete el proceso de evaluación.
- Elabore un plan de servicio.
- Reciba la autorización.

Sus derechos

Plazos:

- En un plazo de 5 días hábiles tras recibir su solicitud, el *Centro Regional de Harbor* le confirmará que recibió su solicitud.
- En un plazo de 5 días hábiles a partir de que el *Centro Regional de Harbor* haya recibido su solicitud, le daremos una respuesta (ya sea una decisión o un aviso de que seguimos evaluando su solicitud).
- En un plazo de 5 días hábiles a partir de la decisión, le enviaremos una notificación de acción (*NOA*) o una carta de buena fe, si procede.

Sus derechos

Y, ¿si no está de acuerdo con la decisión del Centro Regional de *Harbor*?

Usted tiene derecho a presentar una apelación.

El proceso de apelación consta de tres partes (puede solicitar cualquiera de ellas o todas. Usted puede cambiar su elección más adelante en el proceso):

1. Reunión informal,
2. Mediación,
3. Audiencia de apelación.

Apelaciones y quejas:

Departamento de Servicios del Desarrollo de *California*

Oficina de Defensa para los Derechos del Cliente
(*Office of Clients Rights & Advocacy*)

Preguntas frecuentes (FAQ): cuidado de relevo

1. ¿Cuál es el proceso de contratación de los proveedores de servicios de relevo?
2. ¿Es necesario tener un número de Seguro Social (*Social Security Number, SSN*) para ser un proveedor de servicios de relevo como empleador de referencia?
3. ¿Cuánto cobran los proveedores de servicios de relevo?
4. ¿Reciben capacitación los proveedores de servicios de relevo?
5. ¿Cuál es la diferencia entre un empleador de referencia y una agencia?
6. ¿Puedo contar con varios proveedores de servicios de relevo cuando uso el servicio de “empleador de referencia”?

Preguntas frecuentes (*FAQ*): asistencia personal

7. ¿Puede ser mi proveedor de asistencia personal alguien que viva en el hogar?
8. ¿Se puede proporcionar asistencia personal o servicios de relevo a otros niños que vivan en el hogar?
9. ¿Puede el cuidador proporcionar transporte?
10. ¿Se puede recoger al niño de la escuela si no se utiliza un vehículo personal (p. ej., a pie)?
11. Cuando mi trabajador dirigido por la agencia está enfermo, ¿quién cuidará a mi hijo?
12. ¿Se puede proporcionar asistencia personal o servicios de relevo durante los cursos de capacitación?

¿Preguntas?



Encuesta/sondeo



Enlace a la encuesta: <https://www.surveymonkey.com/r/ResPA>